ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2026

A las 12 horas con 04 minutos del 26 de mayo de 2026, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la Avenida 16 de Septiembre, número 497, Zona Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para celebrar la octava sesión extraordinaria, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba renovar, por segunda ocasión, el encargo de despacho en cuatro plazas del servicio profesional electoral nacional, adscritas a este organismo electoral.

3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la designación de las personas titulares de las direcciones ejecutivas de Prerrogativas e Inclusión, de Participación Ciudadana y Educación Cívica, y de Asuntos Jurídicos.

4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que elabore un análisis técnico, operativo y presupuestal para la realización de una nueva consulta en el municipio de Bolaños, Jalisco, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-612/2025.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 1 de 26, Hash Documento: 7fe6a632031395a5fb6720b01c99d4bd2cc904b9

5. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al recurso de revisión radicado con el número de expediente REV-003/2026, interpuesto por Alfredo Alday García.

Desarrollo de la Sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, sean bienvenidas y bienvenidos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Buenas tardes a las consejeras electorales, al consejero electoral, a las representaciones de los partidos políticos.

Siendo las 12 horas con 04 minutos de este martes 26 de mayo de 2026, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, para lo cual le solicito por favor al secretario de este Consejo General verifique si hay quórum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.

Buenas tardes a todas y todos. De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones, se registra la asistencia a la presente sesión de usted, consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**, del consejero **Carlos Javier Aguirre Arias**, de la consejera **Melissa Amezcua Yépiz**, de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**, de la consejera **Zoad Jeanine García González**, de la consejera **Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora**, de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista** y de las representaciones de los partidos políticos, por el Partido Acción Nacional, **Carlos Antonio Gamboa Alcázar**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Jorge Sebastián Samaue Jiménez**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Julieth Katherine Peña Agudelo**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido político Movimiento Ciudadano, **Óscar Amézquita González** y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la mayoría de las representaciones de los partidos políticos, se declara que existe quórum para que este Consejo General pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.
Señoras y señores consejeros electorales y representantes, declaramos por lo tanto formalmente instalado este órgano colegiado. Le solicito, secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos, está a su consideración el orden del día. Les consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz en este punto?

¿Nadie? Bien, secretario, le solicito por favor consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero, les consulto si ¿se aprueba el orden del día en los términos propuestos? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Se aprueba el orden del día por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Presidenta, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados, puntos de acuerdo y/o resolutivos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, les consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz en este punto del orden del día relativo a la dispensa formulada por el secretario?

No advierto que nadie desee tomar la palabra. Por lo tanto, secretario, le solicito por favor consulte nuevamente en votación económica si se aprueba la dispensa propuesta por usted mismo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar, doy cuenta a este colegiado, órgano colegiado, que ingresó a la sesión la representante del partido político Morena, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral. Bienvenida.

Consejeras y consejero, les consulto si ¿es de aprobarse la solicitud en los términos planteados? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba la dispensa por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se aprueba la reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 37, 41, 42, 44, 47 y 52; adiciona las fracciones XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII y XLIX al artículo 2; el numeral 8 al artículo 36; el numeral 4 del artículo 40; los numerales 4 y 5 del artículo 43; el numeral 4 del artículo 44; el numeral 4 del artículo 47; el numeral 5 del artículo 48; y, numeral 2 del artículo 53; asimismo se deroga la fracción II, del artículo 2; y los artículos 5, 6, 16, 18, 32, 39 y 56 del Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando IX del presente acuerdo y del Anexo que se acompaña y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Tercero. Notifíquese a las personas integrantes de este Consejo General, así como a las personas servidoras públicas de este organismo electoral, mediante correo electrónico, en términos del considerando X.

Cuarto. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este organismo electoral, en datos abiertos, en términos del considerando X.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este punto del orden del día. Daré el uso de la voz en primera ronda a la consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, que es presidenta de la Comisión de Mejora Reglamentaria Interna. Y, antes de darle el uso de la voz, nada más quisiera comentar que he enviado observaciones estrictamente de forma para que puedan ser consideradas en el acuerdo.

Consejera, la escuchamos.

Consejera electoral, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora: Muchísimas gracias, presidenta.

Y bien, como usted ya bien lo señaló, mi intervención tiene por objeto pues presentar el proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración y me refiero al que propone la reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de los Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular de este Instituto Electoral, mismo que fue aprobado por quienes integramos la Comisión de Mejora Reglamentaria Interna.

La iniciativa que hoy se somete a nuestra consideración representa una pieza de vanguardia, la cual se origina como parte de los trabajos impulsados por dicha comisión en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo aprobado por este Consejo General mediante acuerdo IEPC-ACG-073/2025 y que además fue resultado de un exhaustivo análisis técnico elaborado y enriquecido por los equipos de la Dirección de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

La reforma, que hoy se somete a nuestra consideración, tiene como finalidad actualizar, armonizar y fortalecer el marco reglamentario aplicable a los mecanismos de participación ciudadana competencia de este Instituto. Entre sus principales aspectos destacan la redefinición de conceptos y atribuciones internas, la eliminación de figuras procedimentales que carecen de sustento legal vigente, la precisión de etapas, plazos y facultades, el fortalecimiento de garantías para las personas promoventes y la incorporación expresa de

herramientas tecnológicas institucionales como el Sistema de Apoyo Ciudadano “Fírmale” para la captación y validación de apoyos ciudadanos.

En términos precisos, el proyecto plantea la reforma de diversos artículos, además de la adición y derogación también de los mismos. No voy a repetirlos porque ya el secretario lo señaló de manera muy puntual ahorita hace unos momentos. En ese sentido, bueno, pues esta actualización normativa busca armonizar y fortalecer nuestro marco reglamentario para brindar mayor certeza jurídica y eficiencia operativa en la gestión de los mecanismos de participación.

El objetivo es dotar a la institución de procedimientos más claros y ágiles, en total congruencia con la Constitución local y con la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado. Quiero resaltar con especial énfasis en el rubro tecnológico, la reforma reconoce formalmente al sistema de apoyo ciudadano como la herramienta para captar respaldos, aclarando que su fin es la gestión de registros sin suplir la formalidad ante la Oficialía de Partes. Con base en la experiencia de la plataforma “Fírmale”, se regulan aspectos técnicos cruciales para el tratamiento de la información y la visualización de resultados.

Además, se fortalecen sustancialmente las garantías de las personas promoventes mediante reglas claras en asesoría y verificación de apoyos y a través de la coordinación con el Instituto Nacional Electoral para la compulsa de registros, privilegiando en todo momento los principios de legalidad, máxima publicidad y protección de los datos personales que aseguran un proceso transparente y robusto.

La propuesta también armoniza el reglamento con la ley en materia de ratificación y revocación de mandato. Se incluyen previsiones sobre la instalación de centros de votación y la participación de la ciudadanía jalisciense, permitiendo que el Consejo General determine con precisión los aspectos operativos de estos ejercicios democráticos.

Finalmente, este proyecto integra criterios de calidad regulatoria y viabilidad operativa, apostando por la simplicidad administrativa y el uso de innovación tecnológica.

Colegas, se somete a su consideración este proyecto de reforma al Reglamento para la Organización y Desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular. Una

propuesta que fortalece la certeza jurídica y apuesta por la innovación tecnológica en beneficio de la ciudadanía jalisciense, consolidando un marco normativo más robusto, eficiente y apegado a la legalidad. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, muchísimas gracias a usted por la presentación de este importante proyecto.

Les consulto, sigue el asunto sobre la mesa, si ¿alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, buenas tardes a todas y a todos, gracias por la presentación, presidenta. Nada más para comentar que hice llegar observaciones de forma.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco mucho, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Estamos todavía en primera ronda.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra en este punto del orden del día?

Bien, no advierto que alguien quiera comentar al respecto. Se han formulado observaciones de forma y si todas y todos están de acuerdo, le pido, secretario, por favor consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando las observaciones de la consejera Silvia Bustos, al igual que las de esta presidencia. Gracias.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica, les consulto si ¿es de aprobarse el proyecto de acuerdo en los términos propuestos con las observaciones de forma ya

comentadas por la presidencia? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	**7**		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, gracias, secretario, continúe, por favor con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba renovar por segunda ocasión el encargo de despacho en cuatro plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas a este organismo electoral.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se aprueba renovar por segunda ocasión las encargadurías de despacho a las personas servidoras públicas **Jonathan Alejandro López Serrato** y **Silvia Verónica Mexia Castro**, ambas en la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos. **María Ofelia Vera Ortega** en la Asistencia Técnica de Participación Ciudadana y **Jonathan Emmanuel**

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 9 de 26, Hash Documento: 7fe6a632031395a5fb6720b01c99d4bd2cc904b9

Amaral Rocha en la Coordinación de Organización Electoral en términos del considerando **X**.

Segundo. Se instruye al titular del Órgano de Enlace para que, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales informe a la DESPEN del INE, la autorización de renovación de las encargadurías de despacho en términos del considerando **X**.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique por oficio la renovación de las encargadurías de despacho de las personas servidoras públicas designadas y expida los nombramientos respectivos en términos del considerando **X**.

Cuarto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico en términos del considerando **XI**.

Quinto. Publíquese el acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto en datos abiertos en términos del considerando **XI**.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras consejeras, consejero electoral y representantes de los partidos, está a su consideración este proyecto de acuerdo. Les consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz en la primera ronda de discusión?

No advierto aquí en la presencialidad ni en la virtualidad que alguien desee tomar la palabra, por lo tanto, señor secretario, le solicito, por favor consulte nuevamente en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿es de aprobarse el proyecto de acuerdo en los términos propuestos? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, continúe, por favor, con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, con gusto.

El punto tercero del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que aprueba la designación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas e Inclusión, de Participación Ciudadana y Educación Cívica y de Asuntos Jurídicos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta. Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se designa a **Paola Selene Padilla Mancilla** como titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión en términos del considerando **VII.**

Segundo. Se designa a **Juan Carlos Villaseñor Godoy** como titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica en términos del considerando **VII.**

Tercero. Se designa a **Omar Ernesto Andujo Bitar** como titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en términos del considerando **VII**.

Cuarto. Expídase el nombramiento respectivo a las personas designadas, quienes entrarán en funciones a partir del **primero de junio de dos mil veintiséis**.

Quinto. Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo a las personas que han sido designadas como titulares de las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas e Inclusión, de Participación Ciudadana y Educación Cívica y de Asuntos Jurídicos en términos del considerando **VIII**.

Sexto. Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo a la persona titular de la Contraloría General de este Instituto Electoral en términos del considerando **VIII**.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante correo electrónico en términos del considerando **VIII**.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto en datos abiertos en términos del considerando **VIII**.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos. Antes de poner a consideración este punto del orden del día, quisiera tomar brevemente la palabra para referirme a las propuestas de designación que hoy pongo a consideración de este Consejo General para ocupar, como ya hemos escuchado, las titularidades de tres Direcciones Ejecutivas de este Instituto que quedaron vacantes con motivo de la renuncia o de las renuncias presentadas por las personas que antes ocupaban estas áreas, estamos refiriéndonos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e Inclusión, a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Se trata, como todas y todos aquí sabemos muy bien, de áreas sustantivas para el adecuado funcionamiento institucional y para el cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales encomendadas a este organismo electoral.

Desde sus respectivos ámbitos de competencia, estas direcciones desempeñan funciones estratégicas para la garantía y protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía jalisciense, la promoción de la cultura democrática y participativa, así como para la conducción de los asuntos institucionales con el rigor técnico que exige esta función electoral.

Esta decisión de suyo relevante cobra aún mayor trascendencia dado el momento en el que nos encontramos, un momento estratégico de la vida institucional del IEPC, dado que ya nos encontramos, como sabemos, preparándonos para el inicio del próximo proceso electoral y ello exige, nos exige contar con áreas sustantivas plenamente integradas, con liderazgo, conocimiento técnico y capacidad operativa para atender con oportunidad y eficiencia las responsabilidades que la función electoral demanda. Con ello en mente es que pongo a su consideración las siguientes propuestas:

Para ocupar la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas e inclusión, propongo a la maestra **Paola Padilla Mancilla**. Ella es abogada y cuenta con estudios de posgrado especializados en derecho electoral. Su trayectoria profesional ha estado estrechamente vinculada a la función electoral, tanto en el ámbito administrativo como jurisdiccional. Ella se ha desempeñado como secretaria relatora en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, como secretaria auxiliar en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, incluso como secretaria de estudio y cuenta en la Sala Regional Guadalajara del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. A ello pues se suma la experiencia que ha adquirido dentro del propio Instituto, pues ella se ha desempeñado en varios cargos, inicialmente como auditora de la Unidad de Fiscalización hace ya algunos años, posteriormente como técnica de prerrogativas del propio Servicio Profesional Electoral Nacional y actualmente como directora de Agrupaciones y Partidos Políticos, trabajo que ha desempeñado con responsabilidad, profesionalismo y compromiso. Se trata de una persona que tiene las credenciales curriculares de formación, experiencia, etcétera, que ha demostrado sus capacidades en el desempeño de su encargo y que además conoce el área a profundidad y los retos que supone encabezarla. Por todo ello, considero que reúne las condiciones para

ocupar la Dirección del área de Prerrogativas e Inclusión. Insisto, un área absolutamente estratégica para esta institución.

Para ocupar la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica, propongo al maestro **Juan Carlos Villaseñor Godoy**. Él es abogado con, de formación, con formación especializada además en derecho electoral y cuenta también con una larga trayectoria ya de aproximadamente dos décadas, vinculada a la función electoral tanto en organismos nacionales como locales, participando activamente en nueve procesos electorales extraordinarios y ordinarios. Contarles que el maestro Villaseñor inició su carrera electoral como capacitador asistente electoral en el IFE, en el Instituto Federal Electoral, hoy ya ha desaparecido, para posteriormente formar parte de las filas del propio IEPC como asistente de archivo, después fungió como técnico de Participación Ciudadana de este Instituto, asesorando y capacitando en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y popular. Ha sido vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del propio INE. Él se desempeñó también en diversos cargos en el Instituto Electoral del Estado de Michoacán, participando, organizando y colaborando en las tareas relativas al procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales del 21-22 en el registro de candidaturas en los procesos locales ordinarios 20, 21, 23, 24, así como consejero electoral del Comité Distrital Electoral de esta entidad de Michoacán. Y al igual que la maestra **Paola Padilla, Juan Carlos Villaseñor** ha formado parte de este Instituto en distintos momentos. Actualmente es titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, trabajo que ha desempeñado con seriedad y con talento, además de que le ha permitido pues conocer bien al Instituto, una cuestión que todas y todos creemos que es de gran valía para el trabajo que aquí realizamos, por su experiencia en materia electoral, Participación Ciudadana y Educación Cívica, su larga trayectoria y las capacidades técnicas y operativas que ha demostrado en este Instituto, es que propongo al maestro **Juan Carlos Villaseñor** para ocupar la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Educación Cívica.

Finalmente, para ocupar la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, propongo al maestro **Omar Ernesto Andujo Bitar**. El maestro Omar Andujo es abogado con una trayectoria profesional de más de dos décadas en el ámbito jurídico con experiencia acreditada en derecho electoral, constitucional, administrativo y también en materia de derechos humanos, destaca particularmente su amplia experiencia en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde durante más de una década se desempeñó como secretario de estudio y cuenta de la Sala Regional Guadalajara, participando en la sustanciación y

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 14 de 26, Hash Documento: 7fe6a632031395a5fb6720b01c99d4bd2cc904b9

resolución de medios de impugnación de alta complejidad, así como en la construcción de criterios jurídicos en materia electoral. Cuenta además con formación especializada en derecho electoral y derechos humanos, incluyendo valiosa experiencia internacional en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Su trayectoria también incluye responsabilidades en la administración pública estatal y municipal, particularmente en funciones de asesoría jurídica, elaboración normativa y conducción institucional. Así es que nos encontramos, como puede verse, ante un perfil comprobada solvencia técnica, conocimiento jurídico especializado y experiencia suficiente para encabezar una dirección cuya responsabilidad exige rigor, capacidad analítica, entrega y desde luego conducción estratégica de los asuntos jurídicos institucionales. Es por todo ello que les propongo al maestro **Omar Ernesto Andujo Bitar** para encabezar la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

Colegas consejeras, consejero, representantes de partidos políticos, las propuestas que hoy tienen a su consideración se presentan de manera oportuna y cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y demás normatividad aplicable para ocupar las titularidades ya referidas. Además, las personas que se proponen pasaron por un proceso de selección apegado a las disposiciones reglamentarias que nos rigen y que consistió en la revisión curricular, la verificación de requisitos y la entrevista o las entrevistas que realizamos mis colegas consejeras, consejero, proceso que como siempre ha buscado encontrar los mejores perfiles para conducir estas áreas tan relevantes y estratégicas para nuestra institución.

Como pueden ustedes advertir, las tres propuestas que hoy se someten a consideración de este Consejo General son perfiles calificados, con experiencia acreditada, formación especializada y trayectoria profesional en sus respectivos ámbitos de competencia. Estoy convencida de que estas designaciones representan una decisión oportuna orientada al fortalecimiento institucional, a la continuidad de las funciones sustantivas del Instituto y a la consolidación de un servicio público electoral profesional, técnico y comprometido con los principios rectores que rigen la función electoral.

Quiero cerrar esta intervención agradeciendo como siempre a mis colegas consejeras, consejero electoral por su apertura, por su seriedad, por su profesionalismo en este proceso de decisión tan relevante que hemos tenido, que exige ahora más que nunca pues de todo nuestro compromiso, de toda nuestra vocación, de todo nuestro talento y sobre todo de

toda nuestra unidad para estar listas y listos a hacerle frente al proceso electoral 2026-2027 que empieza en solo unos meses.

Señoras consejeras, consejero y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo, para lo cual les consulto si alguien desea hacer uso de la voz.

En primera ronda, la consejera Melissa Amezcua Yépiz tiene la palabra.

Consejera electoral Melissa Amezcua Yépiz: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todas las personas aquí presentes y quienes nos siguen en transmisión.

La aprobación del presente acuerdo constituye también una oportunidad para hacer un reconocimiento público al trabajo, compromiso y profesionalismo de quienes hasta hace unas semanas estuvieron al frente de las Direcciones Ejecutivas de Participación Ciudadana y Educación Cívica, Prerrogativas e Inclusión, así como la de Asuntos Jurídicos de este Instituto, Héctor Arámbula, Yolanda Franco y Diana Bueno; su labor desempeñada en distintas etapas y contextos institucionales contribuyó de manera importante al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del Instituto. Gracias por el esfuerzo y la responsabilidad con la que desempeñaron sus funciones.

Asimismo, doy una muy afectuosa bienvenida a quienes hoy asumen estas nuevas responsabilidades, Paola Padilla, Juan Carlos Villaseñor y Omar Andujo. Las áreas que encabezarán tienen una enorme relevancia para nuestra vida institucional, pues desde ella se impulsan tareas fundamentales para garantizar derechos, fortalecer la participación ciudadana, promover la educación cívica y brindar certeza jurídica a las decisiones de este Consejo General. Se trata de espacios que demandan no solo capacidad técnica y profesionalismo, sino también sensibilidad, responsabilidad y un profundo compromiso con la función pública y con la democracia. El momento institucional en el que se realizan estas designaciones resulta especialmente significativo, pues nos encontramos en la antesala de un nuevo proceso electoral que implicará importantes y nuevos retos.

Por ello, considero que estas designaciones deben asumirse no solo como una renovación administrativa, sino como una oportunidad para seguir consolidando una institución sólida, cercana a la ciudadanía y preparada para responder con eficacia y responsabilidad a las

exigencias del próximo proceso electoral. Desde luego, quienes integramos este Consejo General, tendremos también la responsabilidad de acompañar, de respaldar y exigir que el trabajo institucional continúe desarrollándose con total profesionalismo, imparcialidad y estricto apego a la legalidad. Bienvenida y bienvenidos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Melissa Amezcua Yépiz, por su mensaje. El consejero Carlos Javier Aguirre Arias tiene la palabra, le escuchamos, consejero.

Consejero electoral, Carlos Javier Aguirre Arias: Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, para reiterar lo que ya han comentado ustedes, reconocer, agradecer y felicitar, y desearle el mejor de los éxitos en su nueva encomienda a Yolanda Franco, a Diana Bueno y Héctor Arámbula, por su trabajo y su paso por esta institución, además de darles la bienvenida a las nuevas personas que se integran al equipo en estas tan importantes y sustanciales direcciones ejecutivas, tienen todo nuestro voto de confianza, sabemos que son grandes perfiles y, en particular, también señalar que en el caso de la maestra Paola y del maestro Juan Carlos, ellos formaron parte de la primera generación del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral hace ya algunos años y hoy están propuestos para hacer una, encargarse de una dirección ejecutiva; y, por último, también reconocer y agradecer el trabajo a mis colegas consejeras para poder construir este acuerdo.

Muchas gracias, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejero Carlos Javier Aguirre Arias, muchísimas gracias a usted por su mensaje.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda? Todavía nos encontramos.

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra?

Bien, de no ser así, señoras y señores consejeros y representantes, le solicito al secretario, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿es de aprobarse el proyecto de acuerdo en los términos propuestos? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, les solicito, por favor, nos pongamos de pie para tomarle la debida protesta de ley a las personas que se incorporan a estas titularidades.

Sí, colegas, por favor, pasen. Sí, listo.

Consejeras electorales, consejero electoral, representantes de los partidos políticos, ya nos pusimos de pie, discúlpenme.

Personas ciudadanas Paola Selene Padilla Mancilla, Juan Carlos Villaseñor Godoy y Omar Ernesto Andujo Bitar; ¿protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha encomendado en las titularidades de las direcciones ejecutivas de Prerrogativas e Inclusión, de Participación Ciudadana y Educación Cívica y de Asuntos Jurídicos, respectivamente, hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ellas emanen, particularmente el Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la nación y del estado?

Paola Selene Padilla Mancilla, Juan Carlos Villaseñor Godoy y Omar Ernesto Andujo Bitar: ¡Sí protesto!

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Y si no lo hicieren de ese modo, que la nación y el estado se los demanden!

Sean muy bienvenidas, bienvenidos y por favor, un aplauso.

(Aplausos al unísono)

Enhorabuena. Muchísimas gracias. Tenemos un gran trabajo por delante.

Señor secretario, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que elabore un análisis técnico, operativo y presupuestal para la realización de una nueva consulta en el municipio de Bolaños, Jalisco, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-612/2025.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, de lectura, por favor, a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las direcciones ejecutivas y demás áreas competentes, elabore el análisis técnico, operativo y presupuestal integral necesario para la organización de una nueva consulta en el municipio de Bolaños, Jalisco, y lo presente a este Consejo General, en términos de los considerandos **IV** y **V**.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 19 de 26, Hash Documento: 7fe6a632031395a5fb6720b01c99d4bd2cc904b9

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las representaciones de las autoridades tradicionales y agrarias de la comunidad de Kuruxi Manuwe-Tuxpan, al Ayuntamiento del municipio de Bolaños, Jalisco y a los promoventes de la solicitud de cambio de régimen de gobierno, en los términos del considerando **VI**.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección de Comunicación Social, lleve a cabo las acciones pertinentes a efecto de difundir el presente acuerdo a través de los medios oficiales del Instituto.

Cuarto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Quinto. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en los términos del considerando **VI**.

Sexto. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando **VI.**

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras consejeras, consejero electoral y representantes de los partidos políticos, está a su consideración este proyecto de acuerdo. Consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la voz en primera ronda, le escuchamos.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Buenas tardes otra vez. Bueno, decir que este es un previo a hacer mis observaciones, decir que es un acuerdo, proyecto de acuerdo, en vías de cumplimiento total o integral o completo a la sentencia emitida por la Sala Superior. De ahí que me parece que es importante añadir un punto de acuerdo donde se dé cuenta o se notifique a la Sala Superior respecto de la emisión de este acuerdo para darle cuenta de los actos que estamos llevando a cabo al interior, así como no advertí, quizá me equivoco, si ordenamos realizar una pequeña síntesis del acuerdo para traducirla, subirla a la página y notificar, pero en wixá, por favor. Muchas gracias, es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.
Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas las personas. Comparto las observaciones que ha señalado la consejera Silvia, me parece que son muy pertinentes y comentar que ya remití por correo electrónico a la Secretaría, diversas observaciones meramente de forma, sin embargo, algunas tendrían un impacto en la redacción y ahí establezco los motivos para no citarlos en este momento, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias por su intervención y sus propuestas.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz en primera ronda?

En segunda ronda, ¿alguien desea tomar la palabra en este punto del orden del día?

De no ser así, señoras y señores consejeras y consejero electoral, representantes de los partidos, someteré, solicitaré al secretario someta a consideración este punto de acuerdo con las observaciones formuladas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, las cuales yo acompaño y entiendo que el resto de las personas de este colegiado también, para incluir un punto de acuerdo que se señale que se notifique a la Sala Superior de este asunto, al igual que incluir un resumen y traducción de este acuerdo. De igual manera, observaciones de forma que han sido enviadas por la consejera Zoad Jeanine García González.

Adelante, secretario, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 21 de 26, Hash Documento: 7fe6a632031395a5fb6720b01c99d4bd2cc904b9

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos con las modificaciones sugeridas por la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y la consejera Zoad Jeanine García González? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Presidenta, el siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, relativo al Recurso de Revisión radicado con el número de expediente REV-003/2026, interpuesto por Alfredo Alday García.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario, de lectura, por favor, a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se confirma el acto impugnado por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando VI de esta resolución.

Segundo. Notifíquese en los términos del considerando VII de esta resolución.

Tercero. Una vez que cause estado, **publíquese** la presente en su versión pública, en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Cuarto. En su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto concluido.
Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

Les consulto si ¿alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra. La escuchamos, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta. Acompaño el sentido del proyecto de resolución que, que tenemos a nuestra consideración; sin embargo, voy a proponer eliminar los párrafos segundo y tercero de la página 13. Esto es relativo a un apartado del considerando VI, donde se argumenta respecto del agravio identificado como indebida determinación de la vía procesal. Digo, se puede encontrar en la página 13. Esto, en virtud de que, desde mi apreciación, su contenido incorpora juicios de valoración que exceden el ámbito propio del recurso de revisión, al adentrarse en consideraciones que corresponden al estudio de fondo del Procedimiento Sancionador Ordinario.

En efecto, dichos párrafos califican las manifestaciones del promovente como apreciaciones subjetivas y concluyen con la insuficiencia de los elementos aportados para acreditar actos anticipados de campaña o campaña, así como la falta de actualización de los supuestos normativos previstos en los artículos 447 y 449 del Código. Desde mi punto de vista, tales determinaciones implican necesariamente un ejercicio de ponderación probatoria y de análisis contextual e integral de los hechos denunciados, el cual es propio de una resolución de fondo, por lo tanto, su permanencia podría generar un prejuzgamiento indebido, comprometiendo los principios de imparcialidad, de objetividad y debido proceso que deben de regir la sustanciación del procedimiento. Aunado a eso, haré llegar en unos, bueno, a la conclusión de la sesión, observaciones de forma. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias a usted por sus propuestas.

Les consulto si ¿alguien más desea hacer uso de la voz en esta primera ronda, respecto a este proyecto de resolución?

Bien, yo acompañaría la propuesta que ha formulado la consejera Zoad Jeanine García González, por esas mismas razones que ella ha expresado. Si todas y todos están de acuerdo, podemos someter a votación este proyecto de resolución considerándolas.

¿Sí?, de acuerdo.

Señor secretario, le solicito entonces, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de resolución con las observaciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González, algunas de forma y concretamente eliminando los párrafos segundo y tercero de la página 13, para, digamos, en resumidas cuentas, no caer en formulaciones de fondo. Adelante, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejero electoral, en votación económica les consulto si ¿están a favor de aprobar el proyecto de resolución en los términos propuestos con las modificaciones ya relatadas por la consejera Zoad Jeanine García González y enunciadas por la presidenta? Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtro. Carlos Javier Aguirre Arias	✓		
Dra. Melissa Amezcua Yépiz	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtra. Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras consejeras electorales, consejero electoral y representantes de los partidos políticos, se han agotado los asuntos listados en el orden del día a tratar en la sesión extraordinaria a la que hemos sido convocadas y convocados, por lo cual la vamos a dar por concluida, siendo las 12 horas con 49 minutos de este mismo martes 26 de mayo de 2026.

Tengan todas y todos una excelente tarde, un excelente día y nos vemos pronto.

LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL TRANSITORIA DEL CONSEJO GENERAL	EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL
MTRA. CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS BAUTISTA	MTRO. OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: https://www.youtube.com/watch?v=2J7crQfQWck.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64540926
SELLO DIGITAL	6a9874e10fec6b1c3a85b7df
ESTAMPILLADO	2026-09-02T13:11:54.000-0600

FIRMANTE OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjQ1NDA5MjZ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz1FNjQxNDlEREY4RUQ5MERGMzhBQklwNDVEMTU0OEM5QUJDQzQwMEI4NEY2QTI1NDE2QUYzREVD
MkY1NDEzRTU2LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ3NjYyMTM3LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYwOTAyMTkxMTU0Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/3B686C189C49FD991A7E15DFF43061EA

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0014
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64551348
SELLO DIGITAL	6a99c8d50fec6b1c3a86036c
ESTAMPILLADO	2026-09-03T13:23:24.000-0600

FIRMANTE CLAUDIA ALEJANDRA VARGAS BAUTISTA / CLAUDIA.VARGAS@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR

NjQ1NTEzNDh8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhbXBhIFRpZW1wbz01NEE3NzdDNkE0Q0UzM0QzMTZEMDI5MzIxQ0E4N0UyREQ4MDJFRTU3Nzk5RkEyNzMwOTdBMzYx
N0M1NjkwOEY0LCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ3NjcyNTYwLCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYwOTAzMTkyMzI0Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/BE54AEA935DEFA4FEAEA669BEE3EB7AF

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

El encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **25** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **octava sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **26 de mayo de 2026** y fue aprobada en la **cuarta sesión ordinaria** celebrada el **31 de agosto de 2026.**

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2026

Mtro. Omar Ernesto Andujo Bitar
Encargado de despacho de la Secretaría Ejecutiva

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023"

FIRMA ELECTRÓNICA - Página 1 de 2, Hash Documento: 2b402a352c32addff3c6a141e53542fd4056ba6c

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO	DD-IEPC-0004
SECUENCIA DE DOCUMENTO	64539927
SELLO DIGITAL	6a985add0fec6b1c3a85b41b
ESTAMPILLADO	2026-09-02T11:20:55.000-0600

FIRMANTE	OMAR ERNESTO ANDUJO BITAR / OMAR.ANDUJO@IEPCJALISCO.MX
FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR	NjQ1Mzk5Mjd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEsIERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz0xMTdGMDQzNjZBQkVFODc2RDI5Mzk4REMyMjk4OTRCRTlERUQ2NUI3MEJGNzU4MDk1MTBEOTQ0MTUyNEIwOTEwLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTQ3NjYxMTM4LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjYwOTAyMTcyMDU1Wg==
SITIO DE VALIDACIÓN	https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/7E1D501F589B093D0C53FC1ED6EEE187

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.